



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



VISTO: La presentación del nuevo Servicio de Emergencias Médicas que comenzará a funcionar en nuestra localidad a partir del 01 de setiembre de 2005, bajo la denominación "Freyre Asistencia Médica"- F.A.M." y;

CONSIDERANDO: Que este nuevo emprendimiento local desarrollará sus actividades en el local sito en Bv. 25 de Mayo 1072, el que ha sido alquilado por los profesionales titulares del servicio.-

Que esta actividad conveilla circulación, ingreso y egreso de ambulancias al predio donde se desarrollarán los servicios médicos anexos, con el consiguiente tráfico vehicular.-

Que por la naturaleza del servicio es necesario mantener la agilidad en la circulación de los vehículos afectados al mismo.-

Que es necesario establecer ciertas modificaciones en el estacionamiento, no solo en la acera al frente del edificio, sino también en la acera este del Bv. 25 de Mayo, para evitar inconvenientes a la hora de efectuar maniobras de emergencia con las ambulancias, y;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1046/2005.-

Art. 1°: HABILITASE y delimitase un espacio para el estacionamiento exclusivo de ambulancias sobre Bv. 25 de Mayo, costado Oeste, frente a "Freyre Asistencias Médicas- F.A.M.", sito en Bv. 25 de Mayo 1072 de nuestra localidad.-

Art. 2°: PROHIBESE el estacionamiento y detención de vehículos de cualquier tipo que fueren, en forma paralela al cordón lateral Este de Bv. 25 de Mayo, desde la intersección con calle Santa Fe y en una longitud de 30 metros, debiendo estar la prohibición, debidamente señalizada por el D.E.M.-

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

SANCIONADA: En Freyre, a los dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil cinco.-

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 139/2005 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha diecinueve (19) de agosto del año dos mil cinco.-

MARISEL LOPEZ DE CRAVERO
SECRETARIA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



OFELIA J. OLIVA
PRESIDENTE H.C.D.